

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Legislatura
Municipal de Humacao

2^{da}. Sesión
Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO

ORDENANZA NÚM. 11 - 2025

APROBADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(P. de O. 15 - 2025)

Fecha de presentación: 12 DE AGOSTO DE 2025

ORDENANZA

“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE ‘PADRE JOSÉ COLÓN OTERO’, EL SEGMENTO DE CALLE CONOCIDO COMO ‘CALLE IGLESIA’, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE PUNTA SANTIAGO, EL CUAL DISCURRE DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA P.R. #3 HASTA CONECTAR CON LA CALLE ‘LA MARINA’, PASANDO POR LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 1.010(l) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico” faculta a los municipios para ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Además, dicho artículo confiere a los municipios facultad para “[d]enominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales

aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.”

Por otro lado, el Artículo 1.006 de la Ley Núm. 107-2020, supra, dispone en su inciso (c) que “[e]l Gobierno municipal estará constituido por la Rama Legislativa y la Rama Ejecutiva”. Además, su Artículo 1.039 establece que “[l]a Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas...”.

El padre José Colón Otero nació el 19 de diciembre de 1972, en San Juan. Son sus padres, don José Colón Menéndez (Q.E.P.D.) y doña Iris Lucrecia Otero Martínez. Fue el segundo de tres hijos: su hermana mayor, Brenda Iris y su hermana menor, Lynnette. Desde niño desarrolló su vocación sacerdotal, al servir como monaguillo en la Parroquia de Madre Cabrini, en San Juan, bajo la guía y dirección de los sacerdotes: Monseñor Francisco Arenas y el Padre Rogelio Carod. A la edad de once (11) años, ingresó a la Archicofradía Guadalupana donde promovía la devoción a la Virgen de Guadalupe.

A los quince (15) años, ingresó al Seminario Menor San José de la Arquidiócesis de San Juan, donde completó su escuela superior. Una vez finalizada la escuela superior, ingresó al Seminario Mayor Santa María de los Ángeles, en el cual comenzó sus estudios de bachillerato en filosofía, los cuales finalizó en la Pontificia Universidad Católica de Ponce, además de completar dos grados menores en educación e historia. Continuó

estudios eclesiásticos en el Seminario Conciliar San Idelfonso de Toledo, en la Pontificia Universidad del Norte de España, completando una maestría en divinidad.

El 29 de diciembre de 2001, es ordenado como sacerdote en la Catedral San Felipe Apóstol en Arecibo. Comenzó su servicio sacerdotal en la Parroquia Nuestra Señora del Carmen en Hatillo, donde se desempeñó como vicario parroquial, director de pastoral y profesor del Colegio Parroquial; igualmente, ejerció como instructor en el Tribunal Diocesano. Luego de tres (3) años de servicio, fue enviado a Roma, Italia; allí estudió y se licenció en derecho canónico de la Pontificia Universidad Gregoriana en Roma.

A su regreso a la isla, es nombrado párroco-rector de la Iglesia – Santuario de San Martín de Porres de Arecibo; y para el año 2006, fue nombrado abogado patrono del Tribunal Eclesiástico y miembro del Consejo Presbiteral. Además, en el 2007, es nombrado capellán del Hospital Regional y del Convento de las Siervas de María de este pueblo. Posteriormente, fue nombrado miembro de la Comisión del Diaconado Permanente, siendo su primer director. Durante el periodo del 2009 al 2011 fungió como párroco de la Iglesia San Martín de Porres en Vega Baja. A partir del año 2015, comenzó a impartir clases de italiano y ética en el Colegio Cupey María Montessori; además, ejerció el cargo de vicario parroquial de la Parroquia La Sagrada Familia en Corozal.

Para el año 2017, comenzó su trabajo pastoral en la Diócesis de Fajardo-Humacao, teniendo como residencia la Catedral de Fajardo y atendiendo el Santuario de Santiago Apóstol de Luquillo; fue nombrado abogado del Tribunal Diocesano de Fajardo-Humacao; y fue nombrado administrador parroquial de la Parroquia Nuestra Señora del

Carmen en Punta Santiago, Humacao. Para ese año, impartió un curso de teología en la Universidad Interamericana de Fajardo.

Tras el paso del huracán María en septiembre del año 2017, y siendo la comunidad de Punta Santiago una de las más afectadas de nuestra zona, los residentes pudieron recibir las ayudas necesarias para asistir con su levantamiento y recuperación gracias a la dirección y liderazgo del Padre José Colón Otero. Creó un comedor comunitario que logró proveer cerca de cuatrocientas (400) comidas diarias a los residentes por alrededor de un año. Además, creó una lavandería comunitaria; un dispensario médico; coordinó el ofrecimiento de servicios dentales, asistencia legal, entre otras ayudas a toda la comunidad. Su envolvimiento y dirección fueron pieza clave para la recuperación de muchos comercios de la zona y sirvió de ayuda a los pescadores de la villa pesquera, quienes pudieron recibir equipos y lanchas, gracias a las gestiones realizadas por el Padre José Colón Otero.

En el año 2020, fue nombrado párroco de la Parroquia María Reina de la Paz; pero manteniendo sus responsabilidades con su Parroquia Nuestra Señora del Carmen. Al año siguiente, se creó la unión pastoral entre las parroquias María Reina de la Paz, Nuestra Señora del Carmen y la Concatedral Dulce Nombre de Jesús, siendo designado el Padre José como rector y párroco de estas tres (3).

Para el año 2024, el Padre José es nombrado por el comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico como Teniente I-Capellán de la Policía de Puerto Rico. Posteriormente, en el año 2025, es trasladado a la Diócesis de Caguas y nombrado vicario

parroquial de la Catedral de Caguas, defensor del vínculo en el Tribunal Diocesano de Caguas y capellán adjunto de los hospitales Menonita y Pavía de ese municipio.

Ante lo expuesto, los residentes de la comunidad de Punta Santiago en Humacao entienden meritorio reconocer el servicio y dedicación del Padre José Colón Otero y piden a la Legislatura Municipal y a la Administración Municipal que se designe con el nombre de este insigne párroco esta calle, con el fin de perpetuar en la memoria de sus residentes el legado de servicio y la admiración que sienten por su persona.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se designa con el nombre de “Padre José Colón Otero”, el segmento de calle conocido como “calle Iglesia”, ubicado en la comunidad de Punta Santiago, el cual discurre desde la intersección con la carretera P.R. #3 hasta conectar con la calle “La Marina”, pasando por la Parroquia Nuestra Señora del Carmen.

SECCIÓN 2: Las oficinas de Obras Públicas Municipal y Gerencia de Proyectos serán las dependencias responsables de la preparación, instalación, reparación y mantenimiento de los rótulos pertinentes que identifiquen la mencionada calle con la denominación aquí ordenada.

SECCIÓN 3: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Servicio Postal de los Estados Unidos de América en Humacao, a la Comandancia de la Policía Estatal en Humacao, a la Comandancia de la Policía Municipal, a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Gerencia de Proyectos, a la Oficina

de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a los medios de comunicación para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



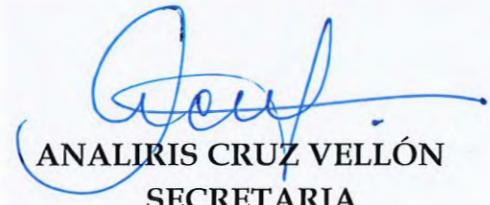
HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *Tercera Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria del Año 2025*, celebrada el día 18 de septiembre de 2025, **con los votos afirmativos de los/las legisladores/as municipales:** Norma Casanova Delgado, Yojaris Cruz Castro, Judith I. De León Rosa, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontánez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Jorge M. Jiménez Martínez, Mildred Laboy Abreu, Adalberto López Torres, Ángel G. Rodríguez Medina, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Roberto J. Santiago Ortiz y Nydia M. Vega Cintrón; **con la ausencia de los legisladores:** Raphie O. Espinosa Almodóvar, José E. García Morales y Antonia Morales Concepción. **No hubo votos negativos.**

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica a la alcaldesa el día **19 de septiembre de 2025**.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día **19 de septiembre de 2025.**



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA



Aprobada por la alcaldesa de Humacao, Puerto Rico
el día 19 de Septiembre de 2025.



HON. ROSAMAR TRUJILLO PLUMHEY
ALCALDESA